ACTA No.	01		
Municipio:	Santa María – Boyacá	Fecha:	28 – julio - 2026
Lugar:	SALA DE JUNTAS	Hora inicio:	09:30 a.m.

Tema de Reunión	ADICIÓN No. 1 al contrato de obra pública No. **MC-SP-029-2026.**

Temas Tratados/ Comentarios

En el municipio de Santa María, Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026, se reunieron el señor **YEISON FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL,** en calidad de representante legal e ingeniero residente de obra de **DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO S.A.S.**, y el arquitecto **DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO**, en calidad de supervisor del contrato, con el propósito de realizar un análisis técnico y un balance de las cantidades de obra y del presupuesto general del proyecto, teniendo en cuenta las condiciones reales identificadas durante la ejecución contractual.

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quorum.
2. Justificación del adicionar en valor al contrato de obra pública No. MC-SP-029-2026.
3. Cierre

1. Llamado a lista y verificación del Quorum e Invitados:

Se realiza el llamado para verificar la asistencia de los integrantes, en el cual se diligenciará a los que asistieron:

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM	SI	NO
Secretario (a) de Planeación e Infraestructura	X	
Yeison Fabián Veloza Valcárcel (Residente de obra)	X	

2. Desarrollo de la reunión:

En desarrollo de la reunión, el contratista presentó el análisis técnico elaborado con fundamento en las verificaciones realizadas en campo, mediante el cual expuso que las condiciones reales identificadas durante la ejecución difieren de las inicialmente previstas en el presupuesto contractual. Como consecuencia de ello, manifestó la necesidad de efectuar un ajuste al balance de cantidades de obra, incorporar mayores y menores

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

Temas Tratados/ Comentarios

cantidades, así como incluir ítems no previstos indispensables para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Durante la exposición, el contratista explicó que las modificaciones obedecen, entre otros aspectos, al ajuste de las cantidades reales de excavación, retiro e instalación de tubería, incremento en los volúmenes de relleno y material de afirmado, modificación de la profundidad del pozo de inspección proyectado, incorporación de excavaciones manuales por interferencia con redes de servicios públicos existentes y adecuación de una acometida adicional de aguas lluvias del Coliseo Municipal, situaciones que únicamente pudieron evidenciarse durante la ejecución de las actividades constructivas y que no fue posible establecer con precisión en la etapa precontractual.

Una vez presentada la información, el supervisor del contrato efectuó la revisión técnica de la documentación aportada, verificó las condiciones expuestas en campo y constató que las modificaciones propuestas obedecen a las condiciones reales de ejecución de la obra. En consecuencia, conceptuó favorablemente sobre la procedencia técnica de efectuar el balance de cantidades de obra y tramitar la Adición No. 1 al Contrato de Obra Pública **No. MC-SP-029-2026,** por considerar que las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos resultan indispensables para garantizar la funcionalidad del sistema de alcantarillado, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada terminación del proyecto.

Así mismo, el contratista manifestó su disposición para continuar la ejecución del contrato conforme a las condiciones inicialmente pactadas y se comprometió a actualizar las garantías contractuales de conformidad con el valor de la presente adición.

Finalmente, el supervisor dejó constancia de que las modificaciones propuestas cuentan con el respectivo soporte técnico y presupuestal, y que la adición en valor se encuentra debidamente justificada, al derivarse de las condiciones reales identificadas durante la ejecución de la obra, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

En consecuencia, los asistentes acordaron recomendar la suscripción del adicional No. 1 al Contrato de obra No. **MC-SP-029-2026**, cuyo objeto corresponde al "**OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.**", por un valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.792.216,75 M/CTE).**para un valor total del contrato de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38.491.696,79 M/CTE)**, manteniéndose incólume el plazo de ejecución y las demás condiciones contractuales vigentes.

3. CIERRE

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

Temas Tratados/ Comentarios

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada la sesión siendo las 10:30 a. m., dejando constancia de las consideraciones técnicas analizadas, de los compromisos adquiridos por las partes y de la procedencia de adelantar el trámite correspondiente para la Adición No. 1 al Contrato de Obra Pública No. **MC-SP-029-2026**, de conformidad con las condiciones reales identificadas durante la ejecución de la obra y en observancia de la normatividad vigente.

Para constancia, se firma la presente acta en el municipio de Santa María, Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

YEISON FABIAN VELOZA VALCÁRCEL
DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS
Contratista

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: SOLICITUD CDP	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 1 de 1
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

Santa María (Boyacá), 29 de julio de 2026.

Doctora,
ELSA MARINA ESGUERRA
Secretaria de Hacienda

Ref.: SOLICITUD DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

Comedidamente me permito solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal conforme a los siguientes detalles:

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ARQ. DEYVER JOAN FERNANDEZ ALFONSO
CARGO DEL SOLICITANTE:	Secretario de Planeación e Infraestructura
DEPENDENCIA:	Secretaría de Planeación e Infraestructura
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CÓDIGO, NOMBRE Y VALOR APROXIMADO SEGÚN PRESUPUESTO 2025

CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.16.01 1.2.4.6.00 4003020	Alcantarillados optimizados	SGP AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	$ 12.792.216,75
TOTAL			$ 12.792.216,75

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ESPECIFICO A CONTRATAR (Preferiblemente enumere los componentes):	VALOR
ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No MC-SP-029-2026 CUYO ES OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.	$ 12.792.216,75

Cordialmente,

Arq. DEYVER JOAN FERNANDEZ ALFONSO
Secretario de Planeación e Infraestructura

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO	**DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO**	**Rubén Darío González García**
Cargo: Sec. De Planeación e Infraestructura	Cargo: Sec. De Planeación e Infraestructura	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

Formato CPptoC02

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Santa María

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 202607075

El suscrito SECRETARIA DE HACIENDA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 29/07/2026

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.01.01.001.03.16.01 1.2.4.6.00 40 4003 1400 4003020 16	Alcantarillados optimizados / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / A	12,792,216.75
	Total Disponibilidad:	12,792,216.75

CONCEPTO: ADICION N° 01 - MC-SP-029-2026, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNIICPIO DE SANTA MARIA, BOYACA

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 25/01/2027

P/ ERIKA Y DIAZ

SECRETARIA DE HACIENDA

Elaborado por: ELSAPR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.	

CODIGO DANE: 15690

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

VIABILIDAD MUNICIPAL N° 131

Vigencia 2026

Fecha CDP: 29/07/2026	**N° de CDP: 202607075**

CERTIFICA QUE:

Código Bpin	202500000012464
El proyecto denominado:	Optimización Y Adecuación Y Mantenimiento De Los Sistemas De Acueducto Y Alcantarillado Del Municipio De Santa María, Boyacá
Plan de Desarrollo Municipal:	SANTA MARÍA SOMOS TODOS 2024-2027
Sector:	40 - Vivienda, ciudad y territorio
Estrategia:	L- 2 -4 - PRODUCTIVIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y VÍAS ÓPTIMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA.
Programa:	(4003)- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Producto Codigo de la MGA:	(4003020) - Alcantarillados optimizados
Meta del Producto:	(400302000) - Acueductos optimizados
Habitantes Beneficiados:	3980

" ADICIÓN N° 01 - MC-SP-029-2026, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICION DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ".

El proyecto relacionado anteriormente se encuentra Registrado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL, se evalua como VIABLE; en atención a que cumple con todos y cada uno de los parámetros establecidos en los componentes: Técnico, Financieros, Ambientales y Socio - Económico.

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

MUNICIPIO DE SANTA MARIA	2.3.2.01.01.001.03.08.01.1.2.4.6.00 40-4003-1400-4003020-16 Acueductos optimizados /SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO/VIVIENDA,CIUDAD Y TRRITORIO /ACCESO	$ 12.792.216,75
TOTAL		**$ 12.792.216,75**

Para constancia se firma en el municipio de Santa Maria, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2026.

ERIKA MARCELA ARIZA MALDONADO	**Arq. DEYVER JOAN FERNANDEZ ALFONSO**
CONTRATISTA	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Proyectó	Aprobó

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

I. SOLICITUD

Fecha solicitud	29/07/2026						
Contrato No.	MC-SP-029-2026	Fecha Contrato	16/07/2026	Tipo	ADICIÓN No. 1		
Contratista	**DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS**			NIT.	900.624.568-4		
Representante Legal	YEISON FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL			CC.	1.049.616.490 expedida en Tunja		
Supervisor o interventor	DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO						
Objeto a contratar	ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No MC-SP-029-2026 CUYO ES OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.						
Valor inicial	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($25.699.480,04) M/CTE.						
Valor Adicional	DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.792.216,75 M/CTE).						
Valor total	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38.491.696,79 M/CTE).						
Plazo inicial	meses		días	8	inició	27/07/2026	Fin	03/08/2026
Modificación ítems	SI	X	NO		otro, ¿cuál?			
Forma de pago	El pago correspondiente a la presente modificación contractual se realizará de conformidad con las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el Contrato de obra No. **MC-SP-029-2026**, manteniéndose las disposiciones inicialmente pactadas entre las partes.							

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se solicita la	ADICIÓN No. 1	del contrato por los siguientes motivos:

El pasado dieciséis (16) de julio de 2026 se suscribió el Contrato de Obra Pública No. **MC-SP-029-2026**, cuyo objeto corresponde a la "**OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE No. 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ**", celebrado entre el Municipio de Santa María y la sociedad **DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO S.A.S.**, contrato que actualmente se encuentra en ejecución.

El contrato fue pactado con un plazo de ejecución de ocho (08) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día veintisiete (27) de julio de 2026.

Posteriormente, el día veintiocho (28) de julio de 2026, se reunieron el señor Yeison Fabián Veloza Valcárcel, en calidad de representante legal e ingeniero residente de obra de **DISEÑO**

INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO S.A.S., y el arquitecto Deyver Joan Fernández Alfonso, en calidad de supervisor del contrato, con el propósito de realizar un análisis técnico y un balance de las cantidades de obra y del presupuesto general del proyecto, teniendo en cuenta las condiciones reales identificadas durante la ejecución contractual.

Como resultado de la revisión técnica efectuada en campo, se evidenció que las condiciones reales de ejecución difieren de las inicialmente previstas en el presupuesto contractual, situación que hizo necesario ajustar algunas cantidades de obra, incorporar actividades no previstas y reemplazar determinados ítems por otros que responden a las condiciones reales del proyecto. Dichos ajustes resultan indispensables para garantizar la funcionalidad, estabilidad y correcta operación de la infraestructura objeto del contrato.

En virtud de lo anterior, se concluyó que resulta técnica, administrativa y financieramente procedente tramitar la **Adición No. 1** al Contrato de Obra No. **MC-SP-029-2026**, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las obras y la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.

Como soporte del balance de cantidades de obra realizado, a continuación, se describen las modificaciones técnicas que fundamentan la presente adición contractual:

- **ITEM 1.01. RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO D=16":** Durante la verificación en campo se estableció que la longitud real de la tubería existente a retirar, comprendida entre el pozo de inspección proyectado y el pozo existente, corresponde a 21,60 metros lineales, razón por la cual se reduce la cantidad inicialmente prevista en 29,00 metros lineales, ajustando la cantidad definitiva a ejecutar.

- **ITEM 1.02. EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM):** Como consecuencia del ajuste en la longitud de intervención se modifica la cantidad de excavación requerida. Adicionalmente, durante la ejecución se evidenció la presencia de material rocoso, situación que generó sobre excavaciones necesarias para garantizar la correcta instalación de la tubería y la estabilidad de la zanja. En consecuencia, la cantidad definitiva corresponde a 66,38 m^3.

- **ITEM 1.03. RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA:** Debido al mayor ancho de excavación requerido por las condiciones reales del terreno, fue necesario incrementar el volumen de arena de peña para garantizar el adecuado apoyo, atraque y protección de la tubería de alcantarillado. La cantidad definitiva corresponde a 23,98 m^3.

- **ITEM 1.04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=16":** Verificada la distancia real entre el pozo proyectado y el pozo existente, así como la longitud necesaria para el correcto embone de la tubería dentro de las estructuras, se determinó una longitud definitiva de 21,60 metros lineales, presentándose un incremento de 0,60 metros respecto a la longitud inicialmente prevista.

- **ITEM 1.05. MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM):** El incremento del ancho de

excavación ocasionó un mayor volumen de relleno con material de afirmado, estableciéndose una cantidad definitiva de 44,49 m³.

- **ITEM 1.06. TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM:** El incremento en las cantidades de arena de peña y material de afirmado generó un aumento proporcional en el transporte de dichos materiales. Considerando las distancias entre las fuentes de suministro y el sitio de la obra, descontando los cinco (5) kilómetros incluidos en los análisis de precios unitarios, la cantidad definitiva corresponde a 2.314,51 m³-km.

- **ITEM 1.07. POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1,20 M (1,50 M < H < 2,00 M) (NO INCLUYE ARO Y TAPA):** Durante la construcción se verificó que la profundidad real del pozo supera los 2,00 metros, condición que hace improcedente la ejecución del ítem inicialmente contratado. En consecuencia, este será reemplazado por el Ítem No Previsto N.P.2 – Pozo de Inspección de diámetro interior de 1,20 m y altura entre 2,00 m y 2,50 m, cuyo valor se encuentra soportado en la Resolución de Precios de Referencia de la Gobernación vigente para el año 2025.

- **ITEM 1.08. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN:** Este ítem no presenta modificaciones, toda vez que la variación del pozo corresponde únicamente a su altura y no afecta las dimensiones del aro ni de la tapa.

- **ITEM 1.09. CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 315 MM X 160 MM (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS):** Durante la intervención se identificó una acometida adicional correspondiente a la descarga de aguas lluvias del Coliseo Municipal, construida en tubería de gres y en avanzado estado de deterioro, cuya reposición resulta necesaria. De igual manera, se evidenció que el análisis de precios unitarios contempla únicamente tres (3) metros de tubería, mientras que las condiciones reales requieren aproximadamente seis (6) metros para garantizar la conexión hasta las respectivas cajas de inspección. En consecuencia, este ítem será reemplazado por el Ítem No Previsto N.P.3 – Conexión domiciliaria para alcantarillado de 400 mm x 160 mm, soportado mediante su correspondiente análisis de precios unitarios.

- **ITEM 1.10. CAJA DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0,60 X 0,60 X 0,60 M (NO INCLUYE TAPA):** Como consecuencia de la incorporación de la nueva acometida de aguas lluvias del Coliseo Municipal, resulta necesaria la construcción de una caja de inspección adicional, incrementándose la cantidad total a dos (2) unidades.

- **ITEM 1.11. TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60 CM:** En concordancia con el incremento de las cajas de inspección, se hace necesario aumentar la cantidad de tapas a dos (2) unidades.

INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

- **ITEM N.P.1. EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO:** En el tramo final de excavación, aproximadamente dos (2) metros antes del pozo existente, se identificó la presencia de redes de acueducto, gas domiciliario y alcantarillado que imposibilitan el uso

de maquinaria. Por razones de seguridad y para evitar afectaciones a la infraestructura existente, fue necesario ejecutar excavación manual, incluyendo las excavaciones correspondientes a las acometidas identificadas. La cantidad definitiva corresponde a 15,44 m³.

- **ITEM N.P.2. POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1,20 M (2,00 M < H < 2,50 M) (NO INCLUYE ARO Y TAPA):** Se incorpora este ítem debido a que la profundidad real del pozo supera el rango contemplado inicialmente en el presupuesto, siendo necesario ajustar sus especificaciones técnicas para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

- **ITEM N.P.3. CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 400 MM X 160 MM (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS):** Este ítem reemplaza el Ítem 1.09, incrementando la longitud de la acometida de tres (3) a seis (6) metros y adicionando una nueva conexión correspondiente a la descarga de aguas lluvias del Coliseo Municipal. Su incorporación se encuentra debidamente soportada mediante el respectivo análisis de precios unitarios y las cotizaciones correspondientes.

De acuerdo con el análisis técnico realizado, se concluye que los ajustes descritos obedecen a condiciones identificadas durante la ejecución de la obra que no pudieron determinarse con exactitud en la etapa de planeación y que resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el balance de cantidades de obra evidencia la necesidad de adicionar recursos e incorporar los ítems no previstos descritos, con el fin de asegurar la funcionalidad del sistema de alcantarillado, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada terminación de las obras contratadas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera necesario, conveniente y oportuno adelantar la presente ADICIÓN No. 1 al Contrato No. **MC-SP-029-2026**, cuyo objeto corresponde a: "**OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.**", por un valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS ($12.792.241,20) M/CTE**, para un valor total del contrato de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($38.491.721,24) M/CTE**, manteniéndose incólume el plazo de ejecución y las demás condiciones contractuales vigentes.

FUNDAMENTO JURÍDICO

En todo aquello que no se encuentre expresamente regulado en el presente modificatorio contractual, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal, así como las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio que resulten aplicables, y la jurisprudencia del Consejo de Estado de Colombia.

III. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ACTIVIDADES A CONTRATAR Y/O ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS ACTUALIZADAS**

Ítems no previstos

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
N.P.1! A	2.01.71	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	15,44
N.P.2! A1	5.01.09	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (2.00 M. < H < 2.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,00
N.P.3! A1	APU N.P.3	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 400 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	UND	2,00

Balance de cantidades de obra iniciales

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO					MODIFICACIONES	
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	(+/-)	CANTIDAD
1,01	5,02,11	RETIRO DETUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO 16"	ML	50,60	-	-29,00
1,02	3,02,02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	50,60	+	15,78
1,03	4,01,04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	12,40	+	11,58
1,04	5,01,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=16"	ML	21,00	+	0,60
1,05	3,03,12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	26,80	+	17,69
1,06	3,12,03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUES DE 5 KM.	M3-KM	1125,60	+	1189,00
1,07	5,01,08	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,00	-	-1,00
1,08	5,01,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	1,00	IGUAL	0,00
1,09	5,02,06	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 315 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	UND	1,00	-	-1,00

1,10	2,02,02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	1,00	+	1,00
1,11	2,02,41	TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60 EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	UND	1,00	+	1,00

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS –**

Se mantienen las mismas del contrato inicial.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. -**

Se mantienen las mismas obligaciones del contrato inicial.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. –**

Se mantienen las mismas obligaciones del contrato inicial.

IV. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC-

La clasificación corresponde a las del contrato inicial.

V. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Santa María, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico que sustenta el valor de la presente adición contractual. Para tal efecto, se tomó como base el balance de cantidades de obra derivado de las condiciones reales identificadas durante la ejecución del proyecto, los análisis de precios unitarios (APU) adoptados por la Gobernación de Boyacá y actualizados mediante la Resolución No. 033 del 27 de abril de 2026, así como las cotizaciones obtenidas en el mercado local y regional para los ítems no previstos y aquellos que requirieron actualización de sus costos.

Como resultado de este ejercicio, se estableció el valor correspondiente a las mayores cantidades de obra y a los ítems no previstos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, verificando que los precios aplicados corresponden a valores de mercado y son acordes con las condiciones técnicas y económicas vigentes.

Los valores unitarios considerados para la presente modificación comprenden todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades, incluyendo el suministro y transporte de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, administración, imprevistos, utilidad y demás componentes que integran los respectivos análisis de precios unitarios.

En consecuencia, el presupuesto actualizado de la obra incorpora las modificaciones derivadas

del balance de cantidades, las mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de los ítems no previstos, conforme se presenta a continuación:

- **BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA INICIAL MÁS ITEMS NO PREVISTOS**

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO					MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	(+/-)	CANTIDAD	CANT	VR TOTAL
1,01	5,02,11	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO 16"	ML	50,60	-	-29,00	21,60	$ 496.281,60
1,02	3,02,02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	50,60	+	15,78	66,38	$ 1.801.951,48
1,03	4,01,04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	12,40	+	11,58	23,98	$ 2.622.356,88
1,04	5,01,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=16"	ML	21,00	+	0,60	21,60	$ 6.618.585,60
1,05	3,03,12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	26,80	+	17,69	44,49	$ 4.996.894,35
1,06	3,12,03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUES DE 5 KM.	M3-KM	1125,60	+	1189,00	2314,60	$ 5.119.895,20
1,07	5,01,08	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,00	-	-1,00	0,00	$ -
1,08	5,01,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	1,00	IGUAL	0,00	1,00	$ 1.059.309,00

1,09	5,02,06	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 315 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	UND	1,00	-	-1,00	0,00	$ -
1,10	2,02,02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	1,00	+	1,00	2,00	$ 748.400,00
1,11	2,02,41	TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60 EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	UND	1,00	+	1,00	2,00	$ 194.966,00
NO PREVISTOS								
N.P.1! A1	2.01.71	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	0,00	+	15,44	15,44	$ 1.516.130,18
N.P.2! A1	5.01.09	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (2.00 M. < H < 2.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	0,00	+	1,00	1,00	$ 2.608.699,27
N.P.3! A1	APU N.P.3	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 400 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	UND	0,00	+	2,00	2,00	$ 1.825.527,96
COSTOS DIRECTOS								**$ 29.608.997,52**
		ADMINISTRACIÓN					**24%**	**$ 7.106.159,41**
		IMPREVISTOS					**1%**	**$ 296.089,98**
		UTILIDAD					**5%**	**$ 1.480.449,88**
VALOR TOTAL								**$ 38.491.696,79**

- **BALANCE FINANCIERO – VALOR ADICIONAL**

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	25.699.480,04
VALOR ADICIONAL No. 1	$	12.792.216,75
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**38.491.696,79**

Teniendo en cuenta lo anterior la secretaria de planeación e infraestructura estimo como presupuesto para adicionar la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.792.216,75 M/CTE)**. Valor en el que se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, a que hubiere lugar vigente en el momento de la apertura del presente proceso.

VI. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para la presente adición, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No CDP	202607075	**FECHA CDP**	29 de julio de 2026
RUBRO	**NOMBRE**		**VALOR**
2.3.2.01.01.001.03.16.01 1.2.4.6.00	Alcantarillados optimizados / SGP AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		$ 12.792.216,75
		total	**$ 12.792.216,75**

VII. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El análisis de los riesgos asociados al presente proceso de contratación y las medidas previstas para su administración y mitigación fueron desarrollados en los estudios y documentos previos que sustentaron la celebración del Contrato de Obra No. MC-SP-029-2026. En razón a que la presente modificación contractual corresponde únicamente a una adición en valor derivada del ajuste al balance de cantidades de obra y de la incorporación de ítems no previstos, sin alterar el objeto, el alcance técnico ni las condiciones esenciales del contrato, la matriz de riesgos inicialmente establecida se mantiene vigente y no requiere modificaciones.

Como consecuencia de la presente adición, el contratista deberá actualizar y ampliar las garantías constituidas a favor de la entidad, de conformidad con el nuevo valor del contrato y las condiciones establecidas en el presente modificatorio, conservando los amparos, porcentajes y vigencias inicialmente pactados, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.

DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

PROYECTÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
JOHANN PERILLA PERILLA	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Apoyo profesional contratado - Secretaría de Planeación e Infraestructura	Cargo: Asesor Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Santa María

Santa María, Boyacá, 29 de julio de 2026

Doctor
RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde Municipal
Ciudad,

Asunto: Solicitud autorización para adelantar la ADICIÓN No. 1 al Contrato de Obra Pública No. **MC-SP-029-2026**, cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE No. 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ", suscrito con la sociedad DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO S.A.S., identificada con NIT 900.624.568-4, representada legalmente por el señor Yeison Fabián Veloza Valcárcel, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.616.490, expedida en Tunja (Boyacá).

De manera atenta me permito informar que la Secretaría de Planeación e Infraestructura realizó el correspondiente análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. MC-SP-029-2026.

Como resultado del citado análisis, se evidenció que, una vez iniciada la ejecución de las obras y efectuado el replanteo en campo, fue necesario realizar un ajuste y balance de cantidades de obra de acuerdo con las condiciones reales encontradas en el sitio de intervención. Dicho análisis permitió establecer que algunas actividades inicialmente previstas resultan insuficientes y que se requieren mayores cantidades de obra para garantizar la correcta ejecución del proyecto, asegurando la funcionalidad, estabilidad y adecuado desempeño del sistema de alcantarillado sanitario objeto de intervención.

La modificación propuesta comprende una adición en valor sustentada en el balance de cantidades de obra realizado durante la ejecución del contrato, el cual contempló el incremento y disminución de cantidades inicialmente previstas, así como la incorporación de ítems no previstos que resultaron indispensables para atender las condiciones reales encontradas en el sitio de intervención y garantizar la correcta ejecución del proyecto. Dichos ajustes no modifican el objeto contractual ni el plazo de ejecución, sino que obedecen a la necesidad de asegurar la funcionalidad, estabilidad y adecuada operación del sistema de alcantarillado sanitario, de conformidad con las condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución de la obra.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal y que la modificación proyectada se encuentra debidamente sustentada desde los puntos de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico, respetuosamente solicito a usted autorizar la suscripción de la Adición No. 1 al Contrato de Obra Pública No. MC-SP-029-2026, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y

REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE No. 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ", consistente en una adición en valor por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.792.216,75 M/CTE), para un valor total del contrato de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38.491.696,79 M/CTE), manteniéndose incólumes las demás cláusulas y condiciones pactadas en el contrato principal.

En tal sentido, la modificación contractual se plantea bajo las siguientes condiciones:

OBJETO A CONTRATAR: ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No MC-SP-029-2026 CUYO ES OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.

VALOR ADICIONAL: DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.792.216,75 M/CTE).

PRORROGA: N/A.

GARANTIAS: El contratista se compromete a actualizar las garantías del contrato inicialmente suscrito, con el fin de garantizar la adecuada continuidad en la ejecución contractual, en los casos en que resulte necesario conforme a la naturaleza del contrato y las condiciones de la presente modificación, para lo cual contará con un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la suscripción del presente acto.

Las demás cláusulas del contrato en mención, no sufren modificación alguna.

Atentamente,

DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO
Secretario de Planeación e Infraestructura

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Santa María

Santa María, Boyacá, 29 de julio de 2026

Arquitecto
DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Ciudad,

Referencia: Solicitud autorización para adelantar la ADICIÓN No. 1 al Contrato de Obra Pública No. MC-SP-029-2026, cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE No. 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ", suscrito con la sociedad DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO S.A.S., identificada con NIT 900.624.568-4, representada legalmente por el señor Yeison Fabián Veloza Valcárcel, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.616.490, expedida en Tunja (Boyacá).

En atención a la solicitud de ADICIÓN No. 1 al Contrato de Obra Pública No. MC-SP-029-2026y teniendo en cuenta la justificación técnica, administrativa y financiera presentada, me permito aprobar que se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes para materializar dicha modificación contractual. En consecuencia, se entiende aprobada la adición No. 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

OBJETO A CONTRATAR: ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No MC-SP-029-2026 CUYO ES OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.

VALOR ADICIONAL: DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.792.216,75 M/CTE).

PRORROGA: N/A.

GARANTIAS: El contratista se compromete a actualizar las garantías del contrato inicialmente suscrito, con el fin de garantizar la adecuada continuidad en la ejecución contractual, en los casos en que resulte necesario conforme a la naturaleza del contrato y las condiciones de la presente modificación, para lo cual contará con un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la suscripción del presente acto.

Las demás cláusulas del contrato en mención, no sufren modificación alguna.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Santa María

Santa María, Boyacá, 29 de julio de 2026

Señores
DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS
Contratista
Ciudad,

Asunto: Solicitud ADICIÓN No. 1 al Contrato de Obra Pública No. MC-SP-029-2026.

Por medio de la presente me permito informar que la Administración Municipal se encuentra interesada en adelantar la ADICIÓN No. 1 al Contrato de la referencia, suscrito con usted, con el fin de garantizar la continuidad de la obra contratada.

En tal sentido, la modificación contractual se plantea bajo las siguientes condiciones:

OBJETO A CONTRATAR: ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No MC-SP-029-2026 CUYO ES OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.

VALOR ADICIONAL: DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.792.216,75 M/CTE).

PRORROGA: N/A.

GARANTIAS: El contratista se compromete a actualizar las garantías del contrato inicialmente suscrito, con el fin de garantizar la adecuada continuidad en la ejecución contractual, en los casos en que resulte necesario conforme a la naturaleza del contrato y las condiciones de la presente modificación, para lo cual contará con un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la suscripción del presente acto.

Las demás cláusulas del contrato en mención, no sufren modificación alguna.

Atentamente,

DEYVER JOAN FERNANDEZ ALFONSO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Santa María, Boyacá, 29 de julio de 2026

Arquitecto
DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisor – Contrato No. SA-SP-001-2026.

REF: Aceptación **ADICIÓN No. 1** al contrato No. MC-SP-029-2026.

El suscrito, **YEISON FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.616.490, expedida en Tunja (Boyacá), en mi calidad de representante legal de la sociedad **DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO S.A.S.,** y en atención a lo manifestado por el Arquitecto DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO, secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Santa María, quien ejerce la supervisión del Contrato de Obra Pública No. MC-SP-029-2026, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que conozco y comparto las consideraciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad de efectuar la Adición No. 1 al Contrato de Obra Pública No. MC-SP-029-2026, las cuales obedecen al balance de cantidades de obra realizado durante la ejecución del proyecto, así como a la incorporación de ítems no previstos que resultaron indispensables para atender las condiciones reales encontradas en el sitio de intervención.

2. Que manifiesto mi aceptación para suscribir la Adición No. 1 al referido contrato, en las condiciones técnicas, administrativas y económicas establecidas por la Entidad, comprometiéndome a ejecutar las actividades adicionales conforme a las especificaciones técnicas, los precios aprobados y las demás condiciones pactadas, así;

OBJETO: ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No MC-SP-029-2026 CUYO ES OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.

VALOR ADICIONAL: DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.792.216,75 M/CTE).

PRORROGA: N/A.

3. Las demás condiciones del contrato se mantendrán indemnes.

4. Nos comprometemos a actualizar las pólizas según corresponda.

Cordialmente,

DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONTRUCCIÓN DINCO S.A.S
NIT: 900.824.568-4
YEISON FABÍAN VELOZA VALCARCEL
Representante Legal

ADICIÓN N°1

TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA	
N° DE CONTRATO	MC-SP-029-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA C.C: 74.280.418 DE GUATEQUE - BOYACÁ	
CONTRATISTA CC/ NIT	DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS NIT: 900.624.568-4 R/L YEISON FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL C.C 1.049.616.490 expedida en Tunja	
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.	
SUPERVISOR(A)	DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO C.C: 1.022.441.323 DE BOGOTÁ D.C SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
INTERVENTOR CC / NIT	N/A	
FECHA DE CONTRATO	16 DE JULIO DE 2026	
FECHA ACTA INICIO	28 DE JULIO DE 2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) DÍAS	
PRORROGA N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	N/A	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($25.699.480,04) M/CTE.	
VALOR ADICIÓN N°1	**FECHA:** 29/07/2026	**VALOR:** DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.792.216,75 M/CTE).
VALOR TOTAL	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38.491.696,79 M/CTE).	
CDP INICIAL	N°202606004	**FECHA:** 01/06/2026
CDP ADICIÓN N°1	N°202607075	**FECHA:** 29/07/2026
REG.PRESUPUESTAL INICIAL	N°202607119	**FECHA:** 21/07/2026
REG. PRESUP. ADICIÓN N°1	N°202607141	**FECHA:** 29/07/2026
SUSPENSIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
REINICIO N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO POR EJECUTAR:** N/A

MODIFICATORIO N°1	**FECHA:** N/A	**ASUNTO:** N/A
ACLARATORIO N°1	**FECHA:** N/A	**ASUNTO:** N/A
FECHA PRESENTE ACTA	29 DE JULIO DE 2026	

Entre los suscritos, a saber: **RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.280.418 expedida en Guateque – Boyacá, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Santa María – Boyacá, identificado con NIT No. 800.029.386-6, en ejercicio de las facultades legales propias de su cargo, quien para efectos del presente acto se denominará EL **MUNICIPIO o CONTRATANTE**; y por otra parte, el señor **YEISON FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.616.490 expedida en Tunja, representante legal de **DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS** Nit: 900.624.568-4 quien actúa en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que el pasado dieciséis (16) de julio de 2026 se suscribió el Contrato de Obra Pública No. MC-SP-029-2026, cuyo objeto corresponde al "OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.". De igual manera, previos los requisitos de ejecución, relacionados con las garantías, se suscribió acta de inicio, el día veintisiete (27) de julio de 2026 y a la fecha se encuentra vigente.

2. Que de acuerdo a las condiciones argumentadas dentro de los estudios previos se requiere adicionar la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS ($12.792.216,75) M/CTE** más al contrato en ejecución.

3. Que la presente **ADICIÓN No. 1** obedece a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del Contrato de la referencia, teniendo en cuenta que durante la ejecución de las actividades constructivas se identificaron condiciones reales del terreno diferentes a las previstas en la etapa de planeación, las cuales hicieron necesario efectuar un balance de cantidades de obra, incorporar mayores y menores cantidades e incluir ítems no previstos indispensables para la correcta ejecución del proyecto. En consecuencia, resulta necesario adicionar recursos que permitan ejecutar las actividades requeridas para garantizar la funcionalidad del sistema de alcantarillado, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las obras y la correcta terminación del objeto contractual, evitando afectaciones en la operación de la infraestructura y asegurando el cumplimiento de la necesidad que dio origen a la contratación.

4. Que la Directiva encargada adelantó los estudios y análisis técnicos, administrativos, financieros y jurídicos correspondientes, mediante los cuales se evidenció y justificó la necesidad de suscribir la ADICIÓN No. 1 al Contrato de Obra Pública **No. MC-SP-029-2026,** razón por la cual procede a impartir el trámite correspondiente para la suscripción de la presente adición, con fundamento en los documentos y soportes que hacen parte integral del expediente contractual.

5. Que, la ordenación del gasto deberá efectuarse conforme a la necesidad identificada y dentro de los plazos y condiciones establecidos en el presupuesto aprobado, teniendo en cuenta la existencia de recursos disponibles que respaldan la atención de la necesidad que se pretende suplir. En tal sentido, la presente adición No. 1 se encuentra amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 202607075 del veintinueve (29) de julio de 2026

6. Que el presente adicional se realiza con fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece:

   (...) Parágrafo: Los contratos no podrán adicionarse más del 50% de su valor inicial, expresados SMMLV. (...)

7. Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

8. En virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente **ADICIÓN N°1** de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-ADICIÓN (Valor). Adicionar al valor del contrato la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.792.216,75 M/CTE).** Suma que será cancelada en las mismas condiciones establecidas en el contrato principal y destinada a financiar las actividades descritas en los documentos técnicos que hacen parte integral de la presente adición. En consecuencia, para efectos fiscales, el valor total del al Contrato de Obra Pública **No. MC-SP-029-2026** asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38.491.696,79 M/CTE).**

CLAUSULA SEGUNDA-GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete para con el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ**), tramitar ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de las garantías, de conformidad con lo señalado en el contrato respecto a

las mismas; las cuales deben ser radicadas y aprobadas por parte del supervisor(a).

CLÁUSULA TERCERA-OBLIGACIONES JÚRIDICAS. Forman parte integral del presente documento y obliga jurídicamente a las partes: documentos para la adición No. 1 del contrato en mención y todos los demás documentos relativos al mismo solicitados y cruzados entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición No. 1. se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas no modificadas del Contrato inicial se mantienen vigentes y surten los efectos previstos en el.

Para constancia, se firma en el Municipio de Santa María (Boyacá) a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO
Supervisor

YEISON FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL
DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS
Contratista

RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARIO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: secretario de Planeación e Infraestructura	Cargo: Asesor Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 202607141

Fecha: 29/07/2026

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999 **Nombre:** VARIOS

Concepto: DIS-202607075 ADICION N° 01 - MC-SP-029-2026, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE UN TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLLE N° 4 DEL BARRIO CUNDINAMARCA DEL MUNIICPIO DE SANTA MARIA, BOYACA

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.2.01.01.001.03.16.01 1.2.4.6.00 40 4003 1400 4003020 16	1.2.4.6.00	Alcantarillados optimizados / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	12,792,216.75	0.00
		TOTAL:	12,792,216.75	0.00

P/ FRIDA Y DIAZ

SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORO:

MONICA SUAREZ BUENO

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 25/01/2027